BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 21 DE MAYO DE 1988 | Número 117

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 11 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante los sistemas de concurso de méritos y libre designación distintas plazas dependientes de las Consejerías de Bienestar Social, incluido en ISSORM, y Política Territorial y Obras Públicas. 2335

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 585/86 2346

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 367/88. 2346

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas, para la contratación por concurso de la obra «Urbanización en Pozo Estrecho (II fase)». 2347

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización de La Palma (II fase)». 2347

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la obra «Infraestructura en La Manga del Mar Menor (II fase)». 2348

ALCANTARILLA. Pliego de Condiciones que habrá de regir en la subasta para enajenación de vehículos velomotores hallados abandonados en la vía pública. 2348

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Reparación del emisario submarino del Hotel Entremares, en La Manga del Mar Menor». 2348

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Leandro Triviño Martínez. 2348

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

4614 ORDEN de 11 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante los sistemas de concurso de méritos y libre designación distintas plazas dependientes de las Consejerías de Bienestar Social, incluido el ISSORM, y Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 17 de junio, de Acceso a la función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.° del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Convocar, para su provisión mediante Concurso de Méritos y Libre Designación, las distintas plazas de la Administración Regional que se relacionan en los Anexos de la presente Orden, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Plazas.

1.—Se convocan aquellas plazas relacionadas en los Anexos I de esta Orden, así como aquellas otras que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que la desempeñe con carácter definitivo, obtenga otra plaza en el concurso.

2.—Los peticionarios de plazas en turno de resultas deberán especificar la Dirección General y Centro de Trabajo, en su caso, localidad, áreas de actividad y niveles de Complemento de Destino o asimilado, ordenados por prioridad en su solicitud.

Segunda.

1.—En la presente convocatoria podrán participar:

A) Los Funcionarios de carrera que presten servicios en la Administración del Estado y en la de todas las Comunidades Autónomas, así como los funcionarios que los presten en las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, siempre que estén en alguna de las siguientes situaciones:

—Activo.

—Comisión de Servicios.

—Servicios Especiales.

—Excedencia Forzosa.

—Excedencia Voluntaria (siempre que reúna los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Los funcionarios de la Administración Regional que se encuentre prestando servicios en la misma a la fecha de publicación de la presente convocatoria, podrán concurrir a todas las plazas relacionadas en los Anexos I, I.1, I.2, I.5, I.6, I.7 y I.8 de la presente Orden.

Los funcionarios que presten servicios en la Administración del Estado o en otras Comunidades Autónomas, solo podrán solicitar las plazas relacionadas en los Anexos I.5 y I.8.

Los funcionarios que presten servicio en las Corporaciones Locales de la Región de Murcia solo podrán solicitar las plazas que se relacionan en el Anexo I.8.

B) El personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria, a las plazas relacionadas en el Anexo I.3, I.4, I.6 y I.7, clasificadas como Laboral (LAB) y Provisión Indistinta (P.I.).

C) A las plazas clasificadas como Laboral (LAB) podrá concurrir también el personal funcionario de carrera incluido en el apartado "A", siempre que se encuentre destinado en la Unidad Orgánica a que corresponda/n la/s plaza/s de que se trate de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de Función Pública de la Región de Murcia.

2.—No podrán participar en esta convocatoria por el sistema de concurso de méritos, quienes hayan obtenido, de modo definitivo, puesto de nivel superior al básico sin que hayan transcurrido dos años, contados desde la toma de posesión de aquél y hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo exigido en el artículo 52.2 del Decreto 57/86, de 27 de junio.

Tercera.

1.—Estarán obligados a concursar, solicitando la totalidad de las vacantes para las que reúnan los requisitos básicos, quienes se encuentren actualmente con adscripción provisional en alguno de los puestos convocados.

2.—Los concursantes forzosos que, por incumplir la obligación señalada en el apartado anterior, no obtuvieren puesto, les será adjudicado otro de los que, reuniendo los requisitos de desempeño, haya resultado vacante. El destino así obtenido tendrá asimismo, el carácter de provisional.

Cuarta.

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, sin número, de esta capital, o por cualquier sistema que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

Serán desestimadas sin más trámite las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes o en cualquiera de sus documentos anejos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

Quinta.

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en el Anexo.

En las plazas de libre designación la idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre el personal que lo solicite y cumplan los requisitos y características reflejados en el Anexo I de esta Orden. Estas plazas podrán declararse desiertas.

Sexta.

Si se solicita una plaza de Libre Designación, a la instancia se acompañará "curriculum" en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con cada plaza solicitada, y fotocopia compulsada del título administrativo.

Si la forma de provisión de la plaza solicitada es la de Concurso de Méritos, a la instancia se acompañará una certificación, según modelo que figura como Anexo III, donde deben hacerse constar los méritos que se aleguen en relación a la/s plaza/s solicitada/s.

Dicha certificación será efectuada por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

Séptima.

Junto a la instancia y la oportuna certificación deberá presentarse la documentación justificativa de cada uno de los méritos que se aleguen, relacionados en el Anexo IV.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como aquellos documentos que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación, no serán tenidos en cuenta.

Octava.

Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, para cada plaza a la que concursen.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas.

Novena.

Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan:

a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

c) Titulación académica.

d) Antigüedad de servicios.

Se considerarán méritos no preferentes los contenidos en el apartado "Otros Requisitos" de las plazas publicadas en el Anexo I.

Para la puntuación de los méritos, se estará a lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden.

En todo caso, se considerará mérito no preferente, la experiencia en tareas similares a las del puesto que se solicita.

Décima.

Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Doña Matilde Llorca de la Torre.

Suplente: Doña Rosario Guijarro Bernal.

a) Designados por el Consejero de Bienestar Social:

Titulares:

—Doña Salvadora Franco Candel.

—Don Joaquín Ruiz Guevara, que actuará de Secretario.

Suplentes:

—Doña Carmen Batres Marín-Blázquez.

—Don Rafael Pajarón López, que actuará como Secretario suplente.

b) Designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:

Titulares:

—Don Isidro Ródenas Ruiz.

—Don José Manuel González Revenga.

Suplentes:

—Don Blas Adanez Rodríguez.

—Doña Caridad Palazón Pérez de los Cobos.

c) En representación de las Centrales Sindicales:

—Por Unión General de Trabajadores:

Titular: Don Aurelio Palomo Serrano.

Suplente: Don Jesús Gómez Ruiz.

—Por Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: Don Santiago Zamorano Hernández.

Suplente: Don Luis Hernández Martínez.

—Por la Confederación Sindical Independiente:

Titular: Don Ernesto Zarco Mira.

Suplente: Don Regino Aragón Pallarés.

—Por la Organización Sindical CEMSATSE:

Titular: Don Juan Ramón Alarcón Collado.

Suplente: Don Adolfo Pérez Navarro.

Decimoprimera.

La Comisión de Selección confeccionará las relaciones de participantes en la asignación de puestos, para la provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos, constituyendo éstas la propuesta de nombramiento, en base a la cual, el Consejero de Administración Pública e Interior dictará Orden de adjudicación en el plazo máximo de 30 días desde que se formuló la propuesta.

La plaza adjudicada en la Orden es irrenunciable.

No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, los funcionarios que resulten adjudicatarios de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrados para cubrir puestos por el sistema de Libre Designación.

Decimosegunda.

La Orden de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Decimotercera.

La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo improrrogable de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente en el término de 3 días a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento.

Decimocuarta.

Los nuevos destinos surtirán efectos económicos desde la toma de posesión de los mismos.

Decimoquinta.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 60 días contados a partir del último de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 11 de mayo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

ANEXO I.1

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Jefe Servicio Personal y Asuntos Generales	Secretaría Gral. Bienestar Social	JS00104	26	A/A	FU	L.D.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres./Ldo. Derecho	
Habilitación General	Secretaría Gral. Bienestar Social	HG00004	22	B/C	FU	L.D.	SI	Exclusiva	C. Gestión/C. Admivo./Exp. en Habilitac.	
Director Programa	Instituto Servicios Sociales	DP00019	26	A/B	FU	L.D.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres./C. Sup. Facul./ G. Gestión/C.T.G. Medio.	Exp. Gestión de Servicios Sociales
Jefe Unidad Habilitación General	Instituto Servicios Sociales	UC00003	22	B/C	FU	L.D.	SI	Exclusiva	C. Gestión/C. Admvo.	Exp. gestión de nóminas y S.S.
Vicesecretario	Secretaría Gral. de Política Territorial y Obras Públicas	AE00003	30	A/A	FU	L.D.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres.	

ANEXO I.2

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Jefe Negociado Recursos	Secretaría General Bienestar Social	N700304	17	A/A	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres./Ldo. Derecho	Exp. elaboración Inf. Jurídicos
Jefe Negociado Personal	Secretaría General Bienestar Social	N700305	17	B/C	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Gestión/C. Admvo. Exp. gest. de Pers. Admón. Pública/ Graduado Social	
Jefe Negociado Informes y Disposiciones Legales	Secretaría General Bienestar Social	N700306	17	A/B	FU	C.M.	NO	Normal	C. Sup. Adres./Ldo. Derecho/ C. Gestión/Dpdo. Derecho	Exp. elaboración de Informes Jurídicos
Jefe Sección Desarrollo Normat. y Acred. de Centros	D.G. Bienestar Social	JC00238	24	A/A	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres./Ldo. Derecho	Exp. puestos o tareas anteriores relacionados con desarrollo normativo y emisión de informes jurídicos y asesoramiento en la Admón. Pública.
Jefe Negociado Fomento y Empleo	D.G. Empleo y Desarrollo Cooperativo	N700233	17	A/A	FU	C.M.	NO	Normal	C. Sup. Adres.	Ldo. Derecho
Jefe de Grupo	D.G. Empleo y Desarrollo Cooperativo	JG00154	12	D/D	FU	C.M.	NO	Normal	C. Aux. Admvo./Exp. Ayudas Fomento al Empleo	
Jefe de Grupo	D.G. Empleo y Desarrollo Cooperativo	JG00155	12	D/D	FU	C.M.	NO	Normal	C. Aux. Admvo./Exp. Ayudas Cooperativ.	
Jefe Negociado Asistencia y Asociac. y Corp. Locales	D.G. Consumo	N700181	17	B/C	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C.T. Grado Medio/C. Admvo.	Exp. relaciones con Corp. Locales y Organizaciones de Consumidores

ANEXO I.2

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Jefe Sección Asuntos Generales	Instituto Servicios Sociales	JC00240	24	A/B	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres./C. Gestión	Exp. tareas similares
Jefe Sección Admón. de Personal	Instituto Servicios Sociales	JC00241	24	A/B	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres./Ldo. Derecho/ C. Gestión/Dpdo. Derecho/ Graduado Social.	Exp. en gestión directa de Personal en la Admón. Pública.
Jefe Sección Gestión Económica	Instituto Servicios Sociales	JC00242	24	A/B	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Adres./Ldo. Económicas/C. Gest. Dpdo. Empresar.	Exp. tareas similares
Jefe Negociado Admón. Centros y Contratación	Instituto Servicios Sociales	N500165	15	C/D	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Admvo./C. Aux. Administrativo	Exp. en contratación Admva. aplicada a Centros S. Sociales.
Jefe Negociado de Personal II	Instituto Servicios Sociales	N500167	15	C/D	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Admvo./C. Aux. Admvo.	Exp. en Gestión de Personal Laboral y Funcionario.
Jefe Negociado de Habilitación	Insituto Servicios Sociales	N500168	15	C/D	FU	C.M.	SI	Exclusiva	C. Admvo./C. Aux. Admvo.	Exp. Gestión de nóminas
Jefe Negociado de Seguridad Social	Instituto Servicios Sociales	N500169	15	C/D	FU	C.M.	NO	Normal	C. Admvo./C. Aux. Admvo.	Exp. Gestión de Seguridad Social
Jefe Unidad Admva.	ISSORM. Hogares Funcionales. Murcia.	JY00001	13	C/D	FU	C.M.	NO	Normal	C. Admvo./C. Aux. Admvo.	Exp. en tareas Admvas. de Centros de Servicios Sociales
Jefe Unidad Admva.	ISSORM. Residencia El Peñasco. Mazarrón	JY00002	13	C/D	FU	C.M.	NO	Normal	C. Admvo./C. Aux. Admvo.	Exp. en tareas Admvas. de Centros de Servicios Sociales
Jefe Unidad Admva.	ISSORM. Centro Ancianos Alhama	JY00003	13	C/D	FU	C.M.	NO	Normal	C. Admvo./C. Aux. Admvo.	Exp. en tareas Admvas. de Centros Servicios Sociales
Jefe de Grupo	Instituto Servicios Sociales	JG00089	12	D/D	FU	C.M.	NO	Normal	C. Aux. Admvo.	Exp. tareas Administrativas de Centros de Servicios Sociales

ANEXO I.3

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
D.P. Formación y Protección Consumidores	D.G. de Consumo	ES00003	26	F/G	LAB.	L.D.	SI	Exclusiva	T.T. Superior/T.T. Medio	Exp. en temas relacionados con la formación y protección de los consumidores.
Director de Centro Murcia	ISSORM. Res. Sto. Angel. Murcia	DH00015	23	F/G	LAB	L.D.	SI	Exclusiva	T.T.S./T.T.M.	Exp. en Gestión de Servicios Sociales
Director de Centro Dism. Canteras	ISSORM. C. Dis. Canteras. Cartagena	DH00024	23	F/G	LAB	L.D.	SI	Exclusiva	T.T.S./T.T.M.	Exp. en Gestión de Servicios Sociales
Director Club Ancianos Alhama	ISSORM. Club Ancianos Alhama	DH00025	23	F/G	LAB	L.D.	SI	Exclusiva	T.T.S./T.T.M.	Exp. en Gestión de Servicios Sociales
Director Centro Murcia	ISSORM. Res. B. Social Luis Valenciano. El Palmar	DH00026	23	F/G	LAB	L.D.	SI	Exclusiva	T.T.S./T.T.M.	Exp. en Gestión de Servicios Sociales
Director Centro Murcia	ISSORM. C. DIS. El Palmar	DH00027	23	F/G	LAB	L.D.	SI	EXCL.	T.T.S./T.T.M.	Exp. en gestión de Serv. Sociales
Director Centro Murcia. Hogares	Hogares Funcionales	DH00028	23	F/G	LAB	L.D.	SI	Exclusiva	T.T.S./T.T.M.	Exp. en Gestión de Servicios Sociales
Director Centro San Pedro Pinatar	ISSORM. Res. T. Libre San Pedro Pinatar	DH00029	23	F/G	LAB	L.D.	SI	Exclusiva	T.T.S./T.T.M.	Exp. en Gestión de Servicios Sociales
Director Centro Murcia	ISSORM. Resid. 3.ª Edad. Espinardo	DH00030	23	F/G	LAB	L.D.	SI	Exclusiva	T.T.S./T.T.M.	Exp. en Gestión de Servicios Sociales

ANEXO I.4

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Jefe Sección Documentación, Estadística e Informática	D.G. de Bienestar Social	DD00003	24	F/F	LAB	C.M.	SI	Exclusiva	T.T. Superior. Lic. Psicología Pedag.	Exp. Planif. prog. Serv. Sociales, análisis de datos, sistemas de información y documentación.
Jefe Sección de Tercera Edad	D.G. de Bienestar Social	DD00006	24	F/F	LAB	C.M.	SI	Exclusiva	Tco. Tit. Superior. Licenciado Psicología Pedagogía.	Exp. en Planific. Gestión, Dirección o Coordinación de Programas de Tercera Edad.
Jefe de Sección de Infancia y Juventud	D.G. de Bienestar Social	DD00007	24	F/F	LAB	C.M.	SI	Exclusiva	Tco. Tit. Superior. Licenciado Psicología Pedagogía.	Exp. en planific. Gestión, Dirección o Coordinación de Programas de Infancia y Juventud.
Encargado de Información Cooperativa	D.G. Empleo y D.	EN00018	—	H/H	LAB	C.M.	NO	Normal	Conocimiento Admón. de Empresas. Experiencia en Ferias Comerciales.	

ANEXO I.4

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Jefe Unidad Tca. Product. Industrial	D.G. de Consumo	EI00002	17	G/G	LAB	C.M.	SI	Exclusiva	Tco. T. Medio (Ing. Tco. Industrial)	Exp. elaboración informes sobre campañas de Inspec. de productos industria. Exp. impartición cursos sobre consumo.
Jefe Sección Técnico Psico-Pedagógico	Instituto Servicios Sociales	DD00008	24	F/G	LAB	C.M.	SI	Exclusiva	T.T. Superior/T.T. Medio	Exp. puestos similares
Jefe Sección Téc. Sanitaria	Instituto Servicios Sociales	DD00009	24	F/G	LAB	C.M.	SI	Exclusiva	T.T. Superior/T.T. Medio/ Ldo. Medicina/A.T.S./D.U.E.	Exp. puestos similares
Subalterno Repartidor	Secret. General	0001991	—	L/L	LAB	C.M.	NO	Normal	Cert. Escolar/Carnet Conducir B.1	Exp. en tareas similares

ANEXO I.5

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Jefe Servicio Desarrollo Cooperativo	D.G. Empleo y Desarrollo Cooperativo	JS00031	26	A/A F/F	P.I.	L.D.	SI	Exclusiva	T. Superior o Cuerpo Superior Administradores	Preferiblemente Ldo. en Económicas. Exp. en organiz. de Cooperativas y Sociedades Laborales. Asesoramiento Fiscal, Financiero y Contable. Gerencia y Administración de Empresas de Economía Social.

ANEXO I.6

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Asesor Técnico Jurídico	D.G. Consumo	A100052	23	A/A F/F	P.I.	L.D.	NO	Normal	C. Sup. Adres./Ldo. Derecho	

ANEXO I.7

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Jefe Sección Centros	Instituto Servicios Sociales	JC00245	24	A/B F/G	P.I.	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Administradores. C. Sup. facultativo. C. T. Grado Medio. C. Gestión/T.T. Superior/T.T. Medio.	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Sección Apoyo Familiar	Instituto Servicios Sociales	JC00246	24	A/B F/G	P.I.	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Administradores. C. Sup. facultativo. C. T. Grado Medio. C. Gestión/T.T. Superior/T.T. Medio.	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Sección Acogida y Adopción	Instituto Servicios Sociales	JC00247	24	A/B F/G	P.I.	C.M.	SI	Exclusiva	C. Sup. Administradores. C. Sup. facultativo. C.T. Grado Medio. C. Gestión/T.T. Superior/T.T. Medio.	Exp. en puestos y tareas similares
Adjunto Sección Centros	Instituto Servicios Sociales	SD00016	22	A/B F/G	P.I.	C.M.	NO	Normal	C. Sup. Facultativo. C.T. Grado Medio. C. Gestión/T.T. Superior/T.T. Medio	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Negociado de Centros	Instituto Servicios Sociales	N700307	17	A/B F/G	P.I.	C.M.	NO	Normal	C. Sup. Administradores. C. Sup. Facultativos. C.T. Grado Medio. C. Gestión. T.T. Superior/T.T. Medio.	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Negociado Protección Tutela y Reforma	Instituto Servicios Sociales	N700308	17	A/B F/G	P.I.	C.M.	NO	Normal	C. Sup. Administradores. C. Sup. Facultativos. C.T. Grado Medio. C. Gestión. T.T. Superior/T.T. Medio.	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Negociado Acogida y Adopción	Instituto Servicios Sociales	N700309	17	A/B F/G	P.I.	C.M.	NO	Normal	C. Sup. Administradores. C. Sup. Facultativos. C.T. Grado Medio. C. Gestión. T.T. Superior/T.T. Medio.	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Unidad Técnica Coordinación Informática	Secretaría General	DD00002	24	B/B G/G	P.I.	C.M.	NO	Normal	Analista-Progamador	

ANEXO I.8

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	NV	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Régimen Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos
Asesor Técnico	Instituto Servicios Sociales	A100097	23	A/B	FU	L.D.	NO	Normal	T. Superior/C. Sup. Adres.	

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR
Dirección Regional de la Función Pública

A N E X O I I

Solicitud de participación en la convocatoria pública (Concurso de Méritos/Libre Designación) para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de ___/___/___ (B.O.R.M. nº ___ de fecha ___/___/___).

Nº R.R.P.:	Cuerpo o Escala:	Grupo:

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha nacimiento:

D.N.I.:	Tfno. contacto:	Localidad o Provincia:	Domicilio:	C. Postal:

SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:

Situación administrativa actual:
☐ Activo ☐ Excedencia voluntaria (desde __ de _____ de 1.98_)
☐ Otra (especificar): ..... (desde __ de _____ de 1.98_)

Consejería, Direc. General u Organismo asimilado	Localidad:

Denominación del puesto de trabajo:	Unidad o Centro de trabajo:

RESERVADO ADMINISTRACION:

A) Méritos Profesionales:	B) Cursos	C) Títulos	D) Antigüedad:	Total puntos:

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Secr. Gral. o Dirección General	Puesto de Trabajo	Código	Grupo	Nivel Complemento Destino
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				
7)				

NOTA IMPORTANTE:

1.- Deben relacionarse en hoja aparte los méritos no preferentes alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta especificación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración.

2.- Los peticionarios que deseen participar en "Turno de Resultas", deberán hacerlo constar así expresamente al dorso de la solicitud (Anexo II), cumplimentando las especificaciones que se expresan en el Anexo II.- bis.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

ANEXO II (bis)

(Dorso Anexo II)

TURNO DE RESULTAS

DATOS DEL SOLICITANTE:

—Apellidos y nombre: _____

—D.N.I.: _____ N.R.R.P.: _____

TIPOS DE PUESTOS SOLICITADOS:

I.—Areas de Actividad y Niveles de Complemento de Destino solicitados (enumerar por orden de prioridad), en la localidad de _____

☐ Económica: Nivel de Complemento de Destino del _____ al _____

☐ Jurídica: Nivel de Complemento de Destino del _____ al _____

☐ Personal: Nivel de Complemento de Destino del _____ al _____

☐ Gestión Administrativa: Nivel de Complemento de Destino del _____ al _____

☐ Técnica(1): Nivel de Complemento de Destino del _____ al _____

☐ Otras: Nivel de Complemento de Destino del _____ al _____

II.—Otras localidades: (Indicar por orden de prioridad).

Localidad	Areas de Actividad(2)	Nivel Complemento Destino
1. _____	_____	del _____ al _____
	_____	del _____ al _____
2. _____	_____	del _____ al _____
	_____	del _____ al _____
3. _____	_____	del _____ al _____
	_____	del _____ al _____

(Lugar, fecha y firma)

(1) Exclusivamente la propia del Cuerpo, Escala o Categoría profesional del solicitante.

(2) Indicar áreas de actividad de las enumeradas en el apartado I (Económica, Jurídica, etc.).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

ANEXO III.

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D. ....., en calidad de .....

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reune los méritos que se detallan.

1. Datos del trabajador:

Apellidos y nombre: .....
Cuerpo, Escala o categoría: .....
D.N.I.: ..... Nº Registro Regional de Personal: .....
Fecha nacimiento: .....

a) Situación:
Activo Excedencia Otras (indicar) .....
b) Destino actual: .....
Dirección Regional o asimilado y localidad
.....

☐ Definitivo ☐ Concurso, fecha .....
☐ Libre designación ☐ Provisional (indicar fecha) .....
☐ Comisión de Servicios en ..... Desde .....

2. Méritos preferentes que acredita (base quinta).

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de Nivel de Complementario de Destino ..... y Nivel retributivo .....
Denominación del puesto: ..... Localidad .....
Dirección Regional o Centro de Trabajo .....
Consejería de .....
b) Trabajos desarrollados en puestos anteriores que tengan relación con los puestos solicitados:
b.1. En puesto con el mismo o superior nivel de complemento de destino que se solicita. Especificar .... Años completos .....

b.2. En puesto de inferior nivel de complemento de destino.

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Consejería/Dirección General	Años completos

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Consejería/Dirección General	Años completos

NOTA.—El tiempo de servicio se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) Ha realizado los siguientes cursos en Instituciones de titularidad pública:

Curso	Centro Oficial	Duración	Diploma o certificado (indicar)

d) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

e) Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional (computado como se indica en la Nota anterior). Años completos: .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de provisión convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha ..... (B.O.R.M. .....)

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

REQUISITO PREVIO:

Solo serán adjudicados puestos de Estructura Orgánica o que impliquen Jefatura, que tengan atribuido un nivel superior al 14, a aquellos solicitantes que obtengan, como mínimo 1'5 puntos en el presente

BAREMO DE MERITOS

Condición General:

Solo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

I. Méritos preferentes:

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.

—Por el desempeño de puestos, se asignará la puntuación que se indica:

Grupo/Categoría	Niveles	Puntos por año
A y B (I y II)	Desde superior al básico hasta el 17	0'15 puntos
	Desde el 18 al 23	0'20 puntos
	Superior al 23	0'25 puntos
C y D (III, IV y V)	Desde superior al básico hasta el 13	0'15 puntos
	Desde el 14 al 17	0'20 puntos
	Superior al 18	0'25 puntos
E (VI)	Desde puesto base a nivel 8	0'15 puntos
	Superior al 9	0'25 puntos

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

B) Curso de Formación y perfeccionamiento.

Solo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0'10 puntos por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto. Si dicha provisión está abierta a más de un grupo o categoría, se considerará como indispensable la correspondiente al Grupo o Categoría superior.

3. Valoración de este apartado:

3.a) Valoración para los Grupos A y B o Niveles I y II.

—Por examen de Licenciatura, hasta 0'25 puntos.

—Por Títulos de Grado Superior 0'75 cada uno hasta 1'50 puntos.

—Por Premio Extraordinario fin de carrera, 0'50 puntos.

—Por Grado de Doctorado, 0'50 puntos.

—Por Premio Extraordinario de Doctorado, 0'50 puntos.

3.b) Para los Grupos o Niveles retributivos inferiores al A e I, respectivamente:

—Por titulación/es superior/es a la exigida 0'75 puntos cada una.

—Por titulación/es del mismo nivel académico a la exigida, 0'50 puntos cada una.

La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

—Por cada año reconocido 0'20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

No se computará a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

II. Méritos no preferentes:

—Hasta 4 puntos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4251

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/86, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Antonio Moreno Espín y esposa, ésta a los solos efectos del contenido del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de un principal de 1.037.769 pesetas, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de julio de 1988, a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, el día 28 de julio de 1988, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.—Unica. Finca urbana. Número 1-9: Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en el término de Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de ciento veinte metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje con una superficie de veinte metros y seis decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto, a efectos de calificación se computa el cincuenta por ciento, o sea, diez metros y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva apertura sin nombre; Sur, vivienda 1-8; Este, parcela 1-11, y Oeste, parcela 1-7. Inscrita al tomo 562, folio 5, finca número 7.226-1.ª.

Valorado en un millón trescientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas, a efectos de subasta.

Cargas: Constan en los autos que se encuentran en esta Secretaría.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4260

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid hace saber que en autos número 367/88, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra Iberhogar, S.A., se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once treinta de su mañana. Primera, 15 de noviembre; segunda, 13 de noviembre de 1988, y tercera, 13 de enero de 1989.

Tipos: En cuanto a la primera, 278.019 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25% y la útlima sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacer a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FINCA: Vivienda número veintiuno en planta tercera, escalera segunda, bloque 60, tipo D, sita en barrio Los Rosales, segunda fase, partido de El Palmar, Murcia, tiene una superficie construida de 102,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al tomo libro 67, folio 191, finca registral número 5.443, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4187

CARTAGENA

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de la Comisión Municial de Gobierno de fecha 26 de febrero de 1988 ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas, para la contratación por concurso de la obra «Urbanización en Pozo Estrecho (II fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o Pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 59.376.824 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de hasta el 30 de noviembre de 1988.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 1.187.536 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar, entre otros requisitos la clasificación empresarial en el grupo G, subgrupo 4 ó 6, categoría E.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en..., con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra..., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Jurídico-Administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de...

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en las base séptima del Pliego de Condiciones Administrativas de esta contratación.

Cartagena a 7 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4189

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 26 de febrero de 1988, ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización de La Palma (II fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 37.752.664 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de hasta el 30 de noviembre de 1988.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 755.053 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 4 ó 6, categoría E.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en..., con domicilio en..., y D.N.I. número..., enterado del anuncio en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra..., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de...

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena, 8 de marzo de 1988.—El Alcalde, P.D., Encarnación Gómez.

Número 4176

CARTAGENA

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de febrero de 1988, ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas, para la contratación por concurso de la obra «Infraestructura en La Manga del Mar Menor (II fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o Pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 51.797.143 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 1.035.942 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar, entre otros requisitos la clasificación empresarial en el grupo G, subgrupo 4 ó 6, categoría E.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en..., con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra..., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y Jurídico-Administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de...

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones Administrativas de esta contratación.

Cartagena a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 4179

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones que habrá de regir en la subasta para enajenación de vehículos velomotores hallados abandonados en la vía pública y que se encuentran depositados en el Almacén Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de ocho días hábiles para que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el referido Pliego, por el presente se convoca subasta con arreglo al siguiente extracto de bases:

Primera: Enajenación de vehículos velomotores y motocicletas hallados abandonados en la vía pública y depositados en el Almacén Municipal, compuestos de dos lotes, uno por los utilizables y otro por los considerados chatarra y destinados a desguace, subastándose por unidades independientes, los primeros y en un lote los segundos.

Segunda: El tipo de licitación de la subasta será el que se expresa como valoración pericial para cada uno de los vehículos, cuyo documento figura en el expediente y para tomar parte en la misma, los licitadores consignarán el 20% del valor atribuido al o los vehículos que liciten en dinero efectivo ante la Mesa de la subasta.

Tercera: Los Pliegos de Condiciones y demás documentos relativos a esta licitación podrán ser examinados en esta Secretaría Municipal durante las horas de oficina y días hábiles.

Cuarta: La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrir los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por el sistema de pujas a la llana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 21 de enero de 1988. El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 4180

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de marzo de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Reparación del emisario submarino del Hotel Entremares, en La Manga del Mar Menor».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 7 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4181

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Consultorio médico en Alumbres (II fase)», realizadas por Leandro Triviño Martínez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 11 de marzo de 1988. El Alcalde, P.D., Encarnación Gómez.